



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación del Anexo 2023 de Actuaciones de Internacionalización, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración formalizado entre esta Corporación Insular y la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024 (Programas de Internacionalización), así como el otorgamiento de una subvención nominativa por importe de 35.365,59 euros (núm. expediente E2023008347).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular, relativo al Anexo 2023 de Actuaciones de Internacionalización (Programas de Internacionalización), en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, aprobó *“el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024”*.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó *“la modificación en el texto del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021”, añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de aspectos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la entidad cameral.*

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, el mencionado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife, cuyo objeto (cláusula primera) es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”, destacando entre sus*



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



objetivos específicos, según su estipulación segunda, el de “favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”.

El citado instrumento jurídico establece en su cláusula cuarta, cinco ámbitos de actuación, el cuarto de los cuales se enuncia como “Internacionalización y Regionalización” e indica que “tiene dos objetivos fundamentales:

**.- Promover y apoyar la presencia de las PYMES tinerfeñas en el mercado regional e internacional, procesos para los que la Cámara de Comercio se constituye como un recurso de referencia para el empresariado insular, dada su cercanía a las empresas, su conocimiento de los mercados exteriores, su pertenencia a una red nacional compuesta por 88 Cámaras de Comercio con vínculos con el extranjero, así como su larga experiencia en programas de iniciación a la exportación.*

**.- Contribuir a la consolidación de Tenerife como una verdadera Plataforma tricontinental, que posicione a la isla en el ámbito internacional como base para el desarrollo de negocios, especialmente entre Europa, América y África”.*

Al objeto de dar cumplimiento a las dos aspiraciones expresadas en los párrafos anteriores, en la referida estipulación cuarta del antedicho convenio, se detallan las actuaciones a realizar, tal y como se transcriben a continuación:

“a.- Acciones de expansión regional e internacional del empresariado insular: ejecución de programas y proyectos que contribuyan a la expansión empresarial a nivel regional (promoción regional) o internacional (promoción exterior).

b.- Programas de cooperación en innovación a escala internacional: desarrollo de acciones específicas a fin de contribuir a la mejora de la competitividad empresarial a través de la cooperación en innovación, promoviendo la creación de un grupo estable de empresas que cooperen empresarialmente en materia de innovación.

c.- Promoción insular y captación de inversiones de interés para la isla de Tenerife: ejecución de programas, proyectos e iniciativas que promuevan el conocimiento de nuestras ventajas fiscales y logísticas, nuestra ubicación geográfica estratégica, las infraestructuras y proyectos desarrollados en el ámbito de las comunicaciones, la seguridad jurídica, la cualificación profesional y, en definitiva, todas aquellas condiciones que otorgan a la isla un polo de atracción para su consideración como base estratégica de acción e inversión.

d.- Acciones que promuevan el desarrollo de rutas exteriores: realización de estudios, contactos, misiones y, en general, acciones que promuevan el establecimiento de conexiones aéreas y marítimas con el exterior, tanto de pasajeros como de mercancías”.

Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), estipula (cláusula quinta) que “la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el "Acuerdo anual de actuación" que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año", indicando posteriormente su estipulación octava que "la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales", detallando en la citada disposición la documentación a presentar.

CUARTO.- El día 23 de enero de 2023, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena del referido texto, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023, entre las que figura un importe inicial de 194.897,59 euros, dentro del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, con la denominación "ANEXO DE ACTUACIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN".

QUINTO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 7 de febrero de este año, acordó "aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO/ÁREA DEL CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
23.0811.4391.45390	Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Anexo de actuaciones de internacionalización	194.897,59 €

SEXTO.- El día 21 de abril de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, mediante el que solicita que se le "conceda una subvención ... (...) ... por un importe de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.365,59 €) para la ejecución de actuaciones referentes a los "Programas de Internacionalización", anualidad de 2023", instando en ese mismo escrito a que "se acuerde al abono anticipado de la subvención que se conceda, con exceptuación de avales o garantías", en base a las consideraciones que se reproducen parcialmente a continuación:

"Primero.- Que con fecha 31 de mayo de 2021, se suscribe Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000060462

Empresarial de la isla de Tenerife, atendiendo a la voluntad de las partes para seguir promoviendo la colaboración activa que hasta el momento se ha venido realizando, a través del uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades en la isla de Tenerife.

Segundo.- Que en la Cláusula Cuarta del citado Convenio se establece la posibilidad de realización de diversos proyectos con objetivos comunes para ambas instituciones, señalándose varios ámbitos de actuación como es el de "Internacionalización y Regionalización", a través de acciones que contribuyan a promover y apoyar la presencia de las PYMES tinerfeñas en el mercado regional e internacional, así como contribuir a la consolidación de Tenerife como una verdadera Plataforma tricontinental.

En este sentido, el marco de colaboración que se solicita es el correspondiente a diversas actuaciones que pretende desarrollar la Cámara, con el objetivo de lograr la internacionalización de las PYMES de la isla de Tenerife a través de su participación en los diferentes Programas de Internacionalización.

Tercero.- Que en la Cláusula Séptima del citado Convenio, se establece la posibilidad de acordar la presentación, de manera conjunta o unilateral pero coordinada, de Programas a líneas específicas de financiación en diversos ámbitos territoriales que pudieran resultar de aplicación, incluido el internacional.

Cuarto.- Que las actuaciones incluidas en los Programas de Internacionalización se dividen en los siguientes programas:

- *.- Plan Internacional de Promoción (PIP).
- *.- Xpande Digital.
- *.- Proyecto Enterprise Europe Network (EEN).

Se adjuntan como documentos Anexos I y II las propuestas de actuación correspondientes a los programas anteriormente señalados.

Quinto.- Que el presupuesto total estimado de los Programas de Internacionalización asciende a la cantidad de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (102.961,63 €), para la anualidad de 2023.

Sexto.- Que, para el desarrollo de este Proyecto durante el año 2023, y en el ámbito de la isla de Tenerife, se precisa la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, comprometiéndose la Cámara a la realización de todas las actuaciones que conforman la subvención "Programas de Internacionalización", cuyo contenido está reflejado en la propuesta de actuaciones que se anexa a esta solicitud.

Séptimo.- Que se propone la ejecución de las actuaciones a realizar por esta Cámara en el año 2023, solicitando del Cabildo Insular de Tenerife subvención por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.365,59 €), según detalle del presupuesto incluido en las propuestas adjuntas a este escrito.

Octavo.- Que dentro del plazo conferido al efecto, esta Cámara procederá a la justificación de las aportaciones dinerarias que se concedan por ese Cabildo Insular de Tenerife de conformidad con la Cláusula Octava del Convenio Marco, mediante la correspondiente Memoria final, el Informe de auditoría con las certificaciones que en cumplimiento de contrataciones corresponda, y la acreditación de que nos encontramos al corriente con las Administraciones tributarias, con el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife y en las obligaciones con la Seguridad Social.

Noveno.- Que al no disponer la Cámara de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de las actividades que se propone de especial interés público, y acorde con el contenido del art. 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su caso, se acuerde el abono anticipado de la subvención que se conceda, con excepción de avales o garantías conforme dispone además el citado Decreto en su art. 38.8.e)".



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



Al citado escrito se adjuntan dos documentos, identificados como “PROPUESTA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN”, referidos al “Proyecto Enterprise Europe Network” y al “Plan Internacional del Promoción ... (...) ... Xpande Digital”, es decir, tres proyectos distintos, con el contenido que se detalla a continuación:

1º) Proyecto Enterprise Europe Network (EEN): Esta línea de actuación hace referencia a una iniciativa promovida por la Comisión Europea, denominada programa Europeo Single Market (anteriormente COSME), dentro de la red Enterprise Europe Network, cuyo objetivo es apoyar a las pequeñas y medianas empresas europeas para que puedan beneficiarse del mercado único y aprovechar las posibilidades que ofrecen los mercados exteriores, ofreciendo una base de datos con más de 8.500 oportunidades en 50 países.

En el presente proyecto, los servicios que se prestan son de “información en internacionalización ... (...) ... a través de asesoramiento personalizado ... (...) ... apoyo en el acceso a ayudas y financiación para la internacionalización ... (...) ... búsqueda de socios y clientes en todos los países miembros de la red ... (...) ... acompañamiento durante todo el proceso de búsqueda activa de socios y clientes ... (...) ... organización y participación en misiones, viajes de prospección y eventos B2B ... (...) ... acceso a financiación provenientes de fondos europeos”, expresando la entidad cameral los indicadores de ejecución que se espera alcanzar, tanto que lo que se refiere a las empresas que participen en jornadas y talleres (70), aquellas que recibirán asesoramiento en internacionalización (20) o en la búsqueda de socios (15), como el número de acuerdos que se prevé suscribir (3).

En el año 2023 y con el sustento de la subvención que se solicita por la entidad cameral, se pretende la organización de 7 jornadas o talleres (“Como rentabilizar la sostenibilidad de la empresa en la internacionalización”, “Inteligencia Artificial para la Internacionalización”, “Como elegir un distribuidor o importador en los mercados internacionales”, “Como potenciar mi marca en internet para mercados internacionales”, “Rastrea tu competencia y mejora tu posicionamiento”, “Gestión del IGIC de productos o servicios en el comercio exterior” y “Subvenciones al transporte desde Canarias”), el asesoramiento en materia de Unión Europea e internacionalización – incluye la “información actualizada sobre el mercado europeo”, los “informes de inteligencia económica para conocer los movimientos del producto en mercados internacionales” y el “acceso a financiación regional nacional o a nivel europeo” –, actividades de búsqueda de socios y cooperación entre empresas de la red, en la que se insertan sendas misiones comerciales a Portugal (Oporto) e Italia (Milán), la ejecución de actividades de comunicación y promoción del proyecto (página web, envío de newsletters, notas de prensa, contenido promocional y campañas publicitarias) y, por último, la participación en las actuaciones de la EEN, ya sean jornadas de formación, el encuentro anual de socios europeos y reuniones periódicas del consorcio EEN Canarias.

La subvención requerida se cifra en 12.716,29 euros.



CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



2º) Plan Internacional de Promoción (PIP): Es un programa de Cámara de España que permite dotar de fondos comunitarios al Plan Cameral de Internacionalización, para apoyar a las pequeñas y medianas empresas españolas en su proceso de internacionalización, poniendo a su disposición instrumentos, actividades y ayudas mediante las siguientes líneas de actuación:

a.- Promoción internacional: misiones comerciales directas, misiones comerciales inversas, participación agrupada en ferias y visitas a ferias.

b.- Sensibilización e información: organización de foros, jornadas informativas, seminarios, talleres, actividades de información y análisis.

c.- Actuaciones especiales: realización de eventos tendentes a la promoción internacional global de una determinada zona o demarcación, análisis de competidores internacionales y otras actuaciones encaminadas a incrementar la posición internacional de las pymes.

Estamos en presencia de un proyecto que inició sus actividades en 2016 y a cuyo amparo, según los datos de la propia entidad cameral, se han llevado a cabo 11 visitas a ferias internacionales y 31 misiones comerciales directas, presenciales o virtuales, en las que han intervenido 146 empresas de Tenerife, desarrollándose a la vez 31 jornadas informativas y de sensibilización, con 1.051 asistentes.

Para el cumplimiento del objetivo descrito – “apoyar a las pequeñas y medianas empresas españolas en su proceso de internacionalización” – se han previsto cinco misiones comerciales (Berlín, Portugal, Francia, Italia, Costa de Marfil y Ghana) y 5 jornadas informativas.

La subvención solicitada se eleva a 12.523,35 euros.

3º) Xpande Digital: Es un proyecto que tiene por objetivo ayudar a las empresas a vender en ámbitos internacionales a través del mercado digital, facilitando orientación estratégica en función del mercado al que se dirija y del producto o servicio que ofrezca, a la par que dota a aquellas de las herramientas necesarias para fortalecerse, seleccionando las acciones de marketing digital más adecuadas en función de su cliente, producto, servicio y país.

Este programa se inició en 2017, con 6 empresas, que sumó otras 5 en 2019, 22 en 2020, 13 en 2021 y 10 en 2022, lo que supone un total de 56 empresas que se han beneficiado de dichas actuaciones y que se pretende incrementar este año con 7 nuevas incorporaciones, mediante un proyecto que se ejecuta en 3 fases (análisis de la entidad mercantil, ayuda financiera e informe de seguimiento).

La subvención requerida se cifra en 10.125,95 euros.

En los tres proyectos – Enterprise Europe Network (ENN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital – se inserta el correspondiente cuadro presupuestario, el plazo de ejecución de un año (1 de enero al 31 de diciembre de 2023)



CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000060462

y se identifica a la persona que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife designa como responsable de cada programa.

A esta solicitud y estas dos propuestas, que recogen los citados tres proyectos, la entidad cameral acompaña el certificado acreditativo de las facultades de representación legal de su Presidente y la declaración de no estar incurso en prohibición para recibir subvenciones, así como los certificados emitidos por el Consorcio de Tributos de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria, la Agencia Tributaria Estatal y la Tesorería General de la Seguridad Social.

En ejecución de la autorización concedida por la entidad cameral, se incorpora al procedimiento el certificado expedido el día 16 de marzo de 2023, por la Tesorera Accidental del Cabildo Insular de Tenerife, indicado que *“la entidad “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular”, añadiendo que la misma “se encuentra al corriente en el pago de obligación por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”.*

SÉPTIMO.- El día 28 de marzo de 2023, la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, dicta la Resolución R0000053831, aprobando *“la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 94.935,03 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2022 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Tenerife Licita y con número de subvención concedida 2022-000320”.*

El 4 de abril de 2023, la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, dicta la Resolución R0000054097, aprobando *“la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 70.000 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2022 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Encuentro de Empresas Licitadoras de España y con línea de subvención 2022-000139”.*

El 20 de abril de 2023, la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de esta Corporación Insular, dicta la Resolución R0000054991, aprobando *“la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 24.500 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2022 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en*



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



materia de internacionalización, referidas al Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife y con línea de subvención 2022-000141”.

El día 25 de abril de 2023, la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, dicta la Resolución R0000055243, aprobando “la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 23.694,81 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2022 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización, referidas al Programa de Competitividad Turística y con línea de subvención 2022-000142”.

El 19 de mayo de 2023, la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de la Corporación Insular dicta la Resolución R0000056720, aprobando “la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 34.482,16 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2022 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife y con línea de subvención concedida 2022-001379”, disponiendo en ese mismo acto administrativo “aceptar la devolución y reconocer el derecho (DR_2023-005522) a nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con CIF Q3873003B, por importe de quinientos diecisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (517,84 euros), en concepto de importe no justificado como cantidad principal, del reintegro voluntario derivado del Anexo 2022, de actuaciones en materia de internacionalización: Secretaría Técnica Why Tenerife, con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3890400 y número de subvención recibida 2022-001379, sin que sea precisa la liquidación de intereses de demora”.

El 26 de junio de 2023, la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de la Corporación Insular dicta la Resolución R0000059142, aprobando “la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 40.032,57 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2022 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas a los Programas de Internacionalización (línea de subvención 2022-000321)”.

En resumen, al día de la fecha, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, no tiene subvenciones pendientes de justificar, habiéndose aprobado por la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de esta Corporación Insular, todas las referidas al año 2022, tanto del Proyecto Tenerife Licita, como del Encuentro de Empresas Licitadoras, el Programa Básico de Exportación, los Programas de Internacionalización, así como el proyecto de Competitividad Turística y la Secretaría Técnica de Why Tenerife.



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La cláusula primera del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife, formalizado el día 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, expresa que es objeto del citado instrumento jurídico el *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”*, destacando entre sus objetivos específicos (estipulación segunda), el de *“favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”*, para lo que la cláusula cuarta establece cinco ámbitos de actuación, incluyendo el de *“Internacionalización y Regionalización”*, indicando que el mismo *“tiene dos objetivos fundamentales ... (...) ... promover y apoyar la presencia de las PYMES tinerfeñas en el mercado regional e internacional, procesos para los que la Cámara de Comercio se constituye como un recurso de referencia para el empresariado insular, dada su cercanía a las empresas, su conocimiento de los mercados exteriores, su pertenencia a una red nacional (compuesta por 85 Cámaras de Comercio en España y 44 Cámaras de Comercio de España en 42 países), así como su larga experiencia en programas de iniciación a la exportación”* y su contribución *“a la consolidación de Tenerife como una verdadera Plataforma tricontinental, que posicione a la isla en el ámbito internacional como base para el desarrollo de negocios, especialmente entre Europa, América y África”*.

Al objeto de dar cumplimiento a las dos aspiraciones expresadas en el párrafo anterior, la cláusula cuarta del antedicho convenio detalla las actuaciones a ejecutar, mencionando expresamente las *“acciones de expansión regional e internacional del empresariado insular ... (...) ... programas de cooperación en innovación a escala internacional ... (...) ... promoción insular y captación de inversiones de interés para la isla de Tenerife ... (...) ... acciones que promuevan el desarrollo de rutas exteriores”*.

SEGUNDO.- Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), dispone en su estipulación quinta que *“la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año”*.

En este sentido, la mencionada Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control, en reunión celebrada el día 23 de enero de 2023, analizó las acciones a



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000060462

desarrollar para el presente ejercicio presupuestario, incluyendo un importe de 194.897,59 euros, bajo la denominación “ANEXO DE ACTUACIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN” y en ejecución del mencionado acuerdo, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 7 de febrero de este año, dispuso “aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO/ÁREA CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
23.0811.4391.4539	Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Anexos de actuaciones de internacionalización	194.897,59 €

En este punto hay que precisar que los referidos “Anexos de actuaciones de internacionalización”, incluyen, entre otros, el Programa Tenerife Licita (109.671,39 euros), el Programa básico formativo en exportación de Tenerife (26.000 euros), el proyecto de Competitividad Turística (15.426,46 euros), así como estos Programas de Internacionalización (35.365,59 euros), debiendo tenerse en cuenta que la mención al Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, ha de entenderse ahora realizada al Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, tras el Decreto D0000003978, de la Presidencia de esta Corporación Insular de fecha 3 de julio de 2023, por el que se configura “la organización y estructura de la Administración Insular”.

TERCERO.- La presente línea de actuaciones, que se conforma con la aprobación de una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se enmarca dentro de las competencias que tiene atribuidas esta Corporación Insular en materia de “cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”, en los términos expresados en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.1 del citado texto legal.

A mayor abundamiento, en el ámbito autonómico, el artículo 8.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, recoge el mismo término competencial, cuando expresa que “como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, son competencias propias de los cabildos insulares ... (...) ... d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”.

CUARTO.- La subvención de 35.365,59 euros solicitada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tiene por objeto dar cumplimiento al contenido del mencionado Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), así como al acuerdo de 23 de enero de 2023, de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control y el posterior acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión desarrollada el día 7 de febrero de este año.



CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



En este sentido, la entidad cameral prevé desarrollar tres (3) proyectos – Enterprise Europe Network (EEN), Plan Internacional de Promoción (PIP) y Xpande Digital –, cada uno de los cuales tiene detallados sus propios objetivos y líneas de actuación, en los términos ya expuestos.

QUINTO.- El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especifica que *“podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones ... (...) ... las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales”*, lo que ocurre en este supuesto, toda vez que el apartado A) del Anexo II (subvenciones nominativas) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, recoge la aplicación 23-0811-4391-45390, por importe de 194.897,59 euros, en la que figura como destinatario la *“Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife”* y cuyo objeto es el *“Anexo de actuaciones de internacionalización”*.

En este punto, hay que precisar que el presente documento se refiere únicamente a los Programas de Internacionalización, habiéndose tramitado ya las subvenciones a favor de la mencionada entidad cameral para el proyecto Tenerife Licitia, el Programa básico formativo en exportación de Tenerife (Tenerife + Global) y el proyecto de Competitividad Turística, quedando pendiente de tramitar otra ayuda económica para la Secretaría Técnica de Why Tenerife, que será objeto de un posterior expediente administrativo.

En cualquier caso y al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, referidas al sistema de fiscalización previa limitada (subvenciones de concesión directa), se hace constar que en el presente supuesto concurren circunstancias que permiten la concesión de una subvención de forma directa, en los términos que se explicita a continuación:

a.- Tal y como ya apuntamos, en el apartado A) del Anexo II (subvenciones nominativas) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023, se recoge la aplicación 23-0811-4391-45390, por importe de 194.897,59 euros, en la que figura como destinatario la *“Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife”* y cuyo objeto es el *“Anexo de actuaciones de internacionalización”*.

b.- Por otra parte, la subvención solicitada por la entidad cameral, se enmarca dentro de las obligaciones previamente asumidas por esta Corporación Insular, en el Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2025), suscrito el 31 de mayo de 2021, que dio lugar a la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control celebrada el día 23 de enero de 2023 y al posterior acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión desarrollada el 7 de febrero de este año.



CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



c.- A mayor abundamiento, hay que tener en cuenta que la referida institución – tal y como la definen la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias – es una Corporación de Derecho Público que se articula como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas, ejerciendo potestades de carácter público-privado, perteneciente a la Red Cámara de Comercio de España (85 entidades en nuestro país y 44 en el extranjero) y a la Cámara de Comercio Internacional (CCI), que tiene entidades ubicadas en 130 países.

d.- Asimismo, hay que destacar que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife es la única oficina de enlace en Canarias, con el sector privado (PSLO) del Banco Mundial y la institución del archipiélago que asiste, en calidad de invitada, a las sesiones del Grupo de Trabajo de Multilaterales del Consejo Interterritorial de Internacionalización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

e.- Por último, los Programas de Internacionalización se desarrollan en coordinación con varios proyectos en materia de internacionalización de la entidad cameral – Tenerife Licita, Plan de Competitividad Turística y Programa básico de formación en exportación de Tenerife (Tenerife + Global) – lo que crea unas sinergias que no tienen otros programas.

En resumen, existen circunstancias que justifican la ausencia de publicidad y, en consecuencia, de concurrencia en la subvención que solicita la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo de los Programas de Internacionalización, en su anualidad de 2023.

SEXTO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, relativo al sistema de fiscalización previa limitada (subvenciones de concesión directa), se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente ayuda económica tiene en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 35.365,59 euros en la aplicación presupuestaria 23-0811-4391-45390 y estando dicha subvención específicamente recogida en el apartado A) (subvenciones nominativas) del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el año 2023, con la denominación “Anexo de actuaciones de internacionalización” y figurando como beneficiario la “Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife”.

SÉPTIMO.- El Servicio Administrativo de Acción Exterior de esta Corporación Insular es el centro gestor que tiene encomendado el seguimiento de la subvención



CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



solicitada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se hace constar que no existe pago fraccionado y, en consecuencia, no hay justificación parcial del mismo, exigiéndose la justificación total.

Asimismo, se expresa que no ha sido dictada resolución declarando la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma, por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin que tampoco haya sido acordada por el órgano concedente, como medida cautelar, la retención de libramientos de pago o de cantidades pendientes de abonar al beneficiario, referidas a la misma subvención.

OCTAVO.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con los artículos 42.2.d) y 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, el pago de las subvenciones se podrá realizar con carácter general en un solo abono anticipado, sin exigencia de garantía y de forma previa a la justificación, tal y como ha instado la entidad cameral, en el apartado noveno de su escrito de 21 de abril de 2023, al solicitar que *“se acuerde el abono anticipado de la subvención que se conceda, con exceptuación de avales y garantías”*.

NOVENO.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ha presentado la documentación acreditativa del representante legal de la misma, la declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones descritas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, habiéndose incorporado al procedimiento la documentación que avala el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Corporación Insular.

DÉCIMO.- El artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que la normativa reguladora de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, para la misma finalidad, sin perjuicio que el importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

En el presente supuesto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife indica en las dos propuestas de actuación, que incluyen tres (3) proyectos elevados el 21 de abril de 2023, que el importe total de los mismos para el presente año (102.961,63 euros), junto con la subvención de esta Corporación Insular (35.365,59 euros), también se financia por la Unión Europea, sin que la suma de ambas exceda del coste de la actividad, por lo que se declara expresamente la compatibilidad de dichas aportaciones.



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



DÉCIMOPRIMERO.- En este procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 25 de mayo de 2021, se ha verificado la existencia de un “*periodo de ejecución del proyecto fijado para cada uno de los cofinanciadores*”, un “*presupuesto del proyecto detallado en el que se recoja el porcentaje de financiación de cada uno de los cofinanciadores ... (...) ... la parte proporcional de la subvención máxima por el coste de auditoría del proyecto que le correspondería aplicando la regla especificada en el Convenio (Cláusula Octava)*”, así como en lo referente a los costes indirectos, “*el concepto de gasto subvencionable, cuales son los criterios de imputación de los mismos, que deberán evaluarse y aprobarse expresamente ... (...) ... y los porcentajes a aplicar durante la totalidad de la ejecución del proyecto subvencionado*” y, por último, las “*imputaciones de personal propio, indicando el nombre y cargo de la persona que esté implicada en tareas propias del proyecto y la estimación de horas de dedicación al mismo que se prevean durante su ejecución*”.

DÉCILOSEGUNDO.- De conformidad con el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (texto consolidado en relación al acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2021), en concordancia con las Bases núm. 26, 27 y 28 del Presupuesto del vigente ejercicio, el órgano de gobierno competente para aprobar la presente subvención, así como para autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el abono anticipado, así como para aprobar el Anexo de los Programas de Internacionalización, vista la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 35.365,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0811-4391-45390, es el Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, al tratarse de una subvención con asignación nominativa en el Presupuesto de la Corporación Insular para el año 2023.

En consecuencia con lo expuesto, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización, cuyo texto figura adjunto al presente acto administrativo.

SEGUNDO.- Otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 35.365,59 euros, para el desarrollo de las actuaciones descritas en el citado Anexo y de conformidad con las “*PROPUESTAS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN*”, referidas al “*Proyecto Enterprise Europe Network*” y al “*Plan Internacional del Promoción ... (...) ... Xpande Digital*”, presentadas el día 21 de abril de 2023.



CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el abono con carácter anticipado a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF Q3873003B) de 35.365,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0811-4391-45390 y la línea de subvención 2023-000768 (propuesta de gasto 2023-006787 y número de ítem 2023-016177).

CUARTO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, significándole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

QUINTO.- Ordenar la publicación de las actuaciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO



Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024)

Anexo 2023, de actuaciones en materia de internacionalización: Programas de Internacionalización

En Santa Cruz de Tenerife a ** de 2023

COMPARECEN

De una parte, D. Lope Domingo Afonso Hernández, Vicepresidente Primero y Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, en representación del Cabildo Insular de Tenerife.

Y de otra parte, D. Santiago Tomás Sesé Alonso, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en representación de esta entidad.



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



EXPONEN

PRIMERO.- El día 31 de mayo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, la Cámara), para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024).

SEGUNDO.- Conforme a la cláusula primera del mencionado texto, éste tiene por objeto regular la colaboración entre la Corporación Insular y la Cámara, con el fin de conformar una estrategia integral de apoyo y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, para impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando un uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades.

TERCERO.- Atendiendo a lo anterior, el convenio regula una serie de ámbitos de actuación para la consecución del objetivo citado, entre los que figura la internacionalización y regionalización, a través de la potenciación de la presencia de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el mercado regional e internacional, así como la contribución para consolidar Tenerife, como una verdadera plataforma tricontinental que posicione a nuestra isla en el ámbito internacional, como base para el desarrollo de negocios entre Europa, América y África.

CUARTO.- De conformidad con los términos del convenio suscrito, las actuaciones para la consecución de los objetivos recogidos en el mismo se llevarán a cabo por la Cámara y tanto estas acciones, como las aportaciones de las partes, se acordarán y concretarán en acuerdos anuales de actuación, debiendo procederse a la justificación de los fondos que se aporten en la forma y plazo previstos en la cláusula octava.

QUINTO.- Atendiendo a lo anteriormente expuesto, mediante Resolución de fecha ** 2023, se aprobó el presente anexo al convenio suscrito, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, referidas a los Programas de Internacionalización y se autorizó el gasto por importe de 35.365,59 euros.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto del presente Anexo, regular las condiciones de ejecución y los compromisos de las partes, en relación con la propuesta de actuaciones de internacionalización para el año 2023, referidas a los Programas de Internacionalización, en el seno del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), cuyas cláusulas son de aplicación a las acciones objeto de regulación.

SEGUNDA.- OBJETIVO: El objetivo fundamental de las actuaciones propuestas se centra en la promoción y apoyo a la presencia de las pequeñas y medianas empresas



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



(PYMES) tinerfeñas en el mercado regional e internacional, así como la contribución a la consolidación de la isla como una verdadera plataforma tricontinental, que la posicione en el ámbito internacional como base para el desarrollo de negocios.

TERCERA.- PLAN DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN: Los proyectos propuestos que forman parte del presente Anexo, de acuerdo con las Memorias presentadas por la Cámara, se detallan a continuación:

1º Proyecto Enterprise Europe Network (EEN): Apoyar a las pequeñas y medianas empresas europeas para que puedan beneficiarse del mercado único y aprovechar las posibilidades que ofrecen los mercados exteriores, ofreciendo una base de datos con más de 8.500 oportunidades en 50 países (12.716,29 euros).

2º Plan Internacional de Promoción (PIP): Apoyar a las pequeñas y medianas empresas españolas en su proceso de internacionalización, poniendo a su disposición instrumentos, actividades y ayudas mediante varias líneas de actuación (12.523,35 euros):

a.- Promoción internacional: misiones comerciales directas, misiones comerciales inversas, participación agrupada en ferias y visitas a ferias.

b.- Sensibilización e información: organización de foros, jornadas informativas, seminarios, talleres, actividades de información y análisis.

c.- Actuaciones especiales: realización de eventos tendentes a la promoción internacional global de una determinada zona o demarcación, análisis de competidores internacionales y otras actuaciones encaminadas a incrementar la posición internacional de las pymes.

3º Xpande Digital: Ayudar a las empresas a vender en ámbitos internacionales a través del mercado digital, facilitando orientación estratégica en función del mercado al que se dirija y del producto o servicio que ofrezca, a la par que dota a aquellas de las herramientas necesarias para fortalecerse en el mercado objetivo, seleccionando las acciones de marketing digital adecuadas en función de su cliente, producto, servicio y país (10.125,95 euros).

CUARTA.- PRESUPUESTO:

1º Proyecto Enterprise Europe Network (EEN):

INGRESOS				
Concepto	Presupuestado	Comisión (59,3%)	Cabildo (40,7%)	Cabildo (100%)
Comisión Europea (60%)	18.342,40 €	18.342,40 €		
Subvención Cabildo de Tenerife (40%)	12.716,29 €		12.589,13 €	127,16 €
TOTAL INGRESOS:	31.058,69 €	18.342,40 €	12.589,13 €	127,16 €



CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



A) GASTOS DIRECTOS				
Concepto	Presupuestado	Comisión (59,3%)	Cabildo (40,7%)	Cabildo (100%)
A.1) GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL	18.965,23 €	11.246,38 €	7.718,85 €	0,00 €
A.1.1) Técnico EEN	15.426,96 €	9.148,19 €	6.278,77 €	0,00 €
A.1.2) Coordinador EEN	3.538,27 €	2.098,19 €	1.440,07 €	0,00 €
A.2) GASTOS DIRECTOS DE SUBCONTRATACIONES	2.800,00 €	1.660,40 €	1.139,60 €	0,00 €
A.2.1) Contratación de servicios externos para organización de jornadas y eventos B2B	2.800,00 €	1.660,40 €	1.139,60 €	0,00 €
A.3) GASTOS DE PUBLICIDAD	1.800,00 €	1.067,40 €	732,60 €	0,00 €
A.4) GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS	2.100,00 €	1.245,30 €	854,70 €	0,00 €
A.5) AUDITORIA CABILDO DE TENERIFE	127,16 €	0,00 €	0,00 €	127,16 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	25.792,39 €	15.219,48 €	10.445,75 €	127,16 €
B) GASTOS INDIRECTOS				
Concepto	Presupuestado	Comisión (59,3%)	Cabildo (40,7%)	Cabildo (100%)
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	5.266,30 €	3.122,92 €	2.143,38 €	0,00 €

2º) Plan Internacional de Promoción (PIP):

INGRESOS				
Concepto	Presupuestado	Feder 85%	Cabildo 15%	Cabildo 100%
Feder	32.386,27 €	32.386,27 €		
Subvención Cabildo de Tenerife	12.523,35 €		5.715,22 €	6.808,13 €
TOTAL INGRESOS:	44.909,62 €	32.386,27 €	5.715,22 €	6.808,13 €
GASTOS				
A) GASTOS DIRECTOS				
A.a) Costes directos de personal derivados de la actividad técnica con usuarios:	28.214,10 €	22.603,71 €	3.988,89 €	1.621,50 €
Sueldos y Seguridad Social (Pedro Machado)	26.592,60 €	22.603,71 €	3.988,89 €	- €
Sueldos y Seguridad Social (Pedro Machado)	1.621,50 €			1.621,50 €
A.b) Bolsa de viaje del técnico				
Bolsa de viaje del técnico	5.980,00 €	5.083,00 €	897,00 €	- €
A.c) Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife				
Publicación en el BOP de la provincia de S/C de Tenerife	- €	- €	- €	- €
A.d) Inscripciones				
Inscripciones	640,00 €	544,00 €	96,00 €	- €
A.e) Acciones de sensibilización e información				
Acciones de sensibilización (Gastos de ponentes y publicidad específica)	900,00 €	765,00 €	135,00 €	- €
A.f) Acciones de seguimiento				
Acciones de seguimiento (auditoría de Cámara de España)	3.825,82 €	- €	- €	3.825,82 €
A.g) Otros gastos de viaje directos				
Otros gastos de viaje directos	1.235,58 €	- €	- €	1.235,58 €
A.h) Auditoría del Cabildo de Tenerife				
Auditoría para el Cabildo de Tenerife	125,23 €	- €	- €	125,23 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	40.920,73 €	28.995,71 €	5.116,89 €	6.808,13 €
B) GASTOS INDIRECTOS				
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	3.988,89 €	3.390,56 €	598,33 €	- €
RESUMEN GASTOS:				
Actividad:	Presupuestado	Feder 85%	Cabildo 15%	Cabildo 100%
TOTAL GASTOS DIRECTOS	40.920,73 €	28.995,71 €	5.116,89 €	6.808,13 €
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	3.988,89 €	3.390,56 €	598,33 €	- €
TOTAL GASTOS:	44.909,62 €	32.386,27 €	5.715,22 €	6.808,13 €



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



3º) Xpande Digital:

INGRESOS				
Concepto	Presupuestado	Feder 85%	Cabildo 15%	Cabildo 100%
Feder 2023	16.867,37 €	16.867,37 €		
Subvención Cabildo de Tenerife 2023	10.125,95 €		2.976,60 €	7.149,35 €
TOTAL INGRESOS:	26.993,32 €	16.867,37 €	2.976,60 €	7.149,35 €
GASTOS				
A) GASTOS DIRECTOS				
A.a) Costes directos del personal derivado de la actividad técnica con los usuarios:	19.620,15 €	12.542,30 €	2.213,35 €	4.864,50 €
Xpande Digital 7 nuevos (Pedro Machado)	14.755,65 €	12.542,30 €	2.213,35 €	
Coste de preparación de la acción (32,43 * 100h)	3.243,00 €			3.243,00 €
Coste de finalización de la acción (32,43 * 50h)	1.621,50 €			1.621,50 €
A.c) Acciones horizontales:				
Acciones horizontales (notario y aplicación web)	2.874,97 €	2.443,72 €	431,25 €	
A.c) Acciones de seguimiento:				
Acciones de seguimiento (Tener en cuenta 65 horas por empresa) 4% CCE	2.183,59 €			2.183,59 €
A.d) Auditoría del Cabildo de Tenerife				
Auditoría para el Cabildo de Tenerife	101,26 €			101,26 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	24.779,97 €	14.986,03 €	2.644,59 €	7.149,35 €
B) GASTOS INDIRECTOS				
TOTAL COSTES INDIRECTOS (15% de los gastos de personal de consultoría)	2.213,35 €	1.881,35 €	332,00 €	- €
RESUMEN GASTOS:				
Actividad:	Presupuestado	Feder 85%	Cabildo 15%	Cabildo 100%
TOTAL GASTOS DIRECTOS	24.779,97 €	14.986,03 €	2.644,59 €	7.149,35 €
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	2.213,35 €	1.881,35 €	332,00 €	- €
TOTAL GASTOS:	26.993,32 €	16.867,37 €	2.976,60 €	7.149,35 €

Respecto del presupuesto de gastos aplicados a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife relacionado en las tablas anteriores, las variaciones de hasta el 20% del importe de cada una de las partidas de costes directos, sólo requerirán comunicación a la Corporación Insular, dentro del importe máximo subvencionado y durante el plazo de ejecución del proyecto, mientras que las modificaciones por importe superior al 20%, deberán ser autorizadas con carácter previo por el órgano concedente de la subvención.

Las cantidades indicadas en concepto de costes indirectos se fijan como máxima subvencionable, no pudiendo modificarse al alza.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE: Sin perjuicio de las obligaciones reguladas en la estipulación undécima del convenio marco de colaboración, con la suscripción del presente Anexo, el Cabildo Insular de Tenerife se obliga a otorgar a la Cámara una subvención nominativa por importe de 35.365,59 euros, para financiar el gasto desglosado en la cláusula cuarta.

Esta ayuda es compatible con cualquier otra que el beneficiario hubiese solicitado o recibido para el mismo fin. No obstante, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o ingresos, supere el coste de la actividad subvencionada.



CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima del convenio marco de colaboración, la Cámara estará obligada a:

- a) Presentar Declaración Responsable firmada por el representante legal de la Cámara, en la que se haga constar:
 - Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - No estar inhabilitada para recibir subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.
 - No haber recibido subvenciones con el mismo objeto de cualquier administración o ente público. En otro caso, hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.
 - No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, sin que pueda realizarse cambio o modificación del objeto o la finalidad para la que se otorgó.
- c) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024).
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e) Comunicar al órgano concedente de forma inmediata, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas y siempre con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Dar la adecuada difusión del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada, en los términos regulados en la cláusula decimoquinta del convenio marco de colaboración.



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



- h) Disponer de la documentación que exija la normativa de contabilidad que resulte de aplicación a la Cámara.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

SÉPTIMA.- PAGO: El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado, sin exigencia de garantía, a la cuenta a nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B) que figure en el Alta a Terceros del Cabildo de Insular de Tenerife, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-0811-4391-45390.

OCTAVA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN: La Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024.

El plazo de realización de la actividad estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. No se podrán aprobar nuevas acciones, ni abonar ayudas, si la presente subvención no está debidamente justificada.

Si vencido el plazo de justificación, la entidad no hubiese presentado los correspondientes documentos, se le requerirá para que los aporte en el plazo de quince (15) días, comunicándole que transcurrido el mismo, sin atender el requerimiento, se tendrá por incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 30.8 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA.- GASTOS SUBVENCIONABLES: Únicamente serán subvencionables los gastos detallados en la cláusula cuarta del presente Anexo, que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la acción subvencionada y siempre que se realicen y se abonen con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de estos gastos podrá ser superior al valor de mercado.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN SANCIONADOR: Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, en relación a la competencia para la incoación del procedimiento sancionador, así como para el nombramiento del Instructor y Secretario, en su caso, será de aplicación lo regulado en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT).



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC



DECIMOPRIMERA.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo contemplado en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento de reintegro previsto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta que la referencia que en la misma se realiza a la Intervención General del Estado, se entiende a la Intervención General del Cabildo Insular.

DECIMOSEGUNDA.- CONTROL FINANCIERO: El control financiero de las subvenciones otorgadas con cargo al Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se ejercerá conforme a lo establecido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Intervención General de la Corporación Insular, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas.

DECIMOTERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO: En todo lo no previsto en el presente Anexo, se estará a lo dispuesto en el convenio marco de colaboración que lo ampara, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.



Documento

CSV documento	7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
CSV firma	68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7330bdd8-afdf-5f30-8b0a-86050953639f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/68e457f9-d47c-5eb9-970a-29ea6c588025



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	25/07/2023, 16:40:33 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	25/07/2023, 16:41:39 UTC